Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00853– 00
Asunto : Autorización retiro de demanda.

Armenia, 26 febrero 2021.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante [pág 65 doc 1], y teniendo en cuenta que el presente proceso a la fecha no ha sido notificada la parte solicitada, se autoriza el retiro del interrogatorio de parte.

Se entregarán los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos a la parte demandante de conformidad con lo señalado en el art. 92 CGP.

Se dispone la entrega de los anexos de demanda a la parte demandante sin necesidad de desglose.

Para tal fin, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con el abogado de la parte solicitante al correo electrónico aportado en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es:

hruiz@iulegal.com

y teléfono 7357980 ext 3113181285.

Para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta

los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Egh

Inhábiles 27 y 28 febrero 2021
Se notifica por estado el 01 marzo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ba28ca5bb2d0a640a8974ddf01bae35395451be0a132a02dd3fed63f3cf86a7
Documento generado en 26/02/2021 09:53:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica